

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en lo aplicable al Instituto Electoral del Estado de México, dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, se emite el Programa Anual de Evaluación del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, con el propósito de dar a conocer qué evaluación se realizará en dicho ejercicio y a qué programas institucionales se aplicará.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:

- a) Determinar, en función de la disposición Décima Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, el tipo de evaluación que se aplicará a los programas del Instituto Electoral del Estado de México.
- b) Establecer el calendario de ejecución de la evaluación a los programas del Instituto Electoral del Estado de México.
- c) Articular los resultados de la evaluación como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

2. Para efectos del presente documento, de acuerdo a los conceptos considerados en la disposición Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de febrero de 2017; se entenderá por:

- Evaluación: al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

3. Asimismo, de conformidad con la disposición Décima Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en el apartado del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), podrán aplicarse los siguientes tipos de evaluación:

1. Evaluación de Programas presupuestarios: se dividen en:
 - a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
 - b) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
 - c) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
 - d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario;
 - e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;
 - f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y
2. Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones se llevarán a cabo por si mismos o a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas. Excepcionalmente se podrá hacer a través de Evaluadores Externos, ya sean personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previo visto bueno de la Dirección de Evaluación del

Desempeño, o por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el segundo semestre del año en curso, se llevará a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Anual de Actividades 2018 del Instituto Electoral del Estado de México, analizando el diseño, operación y medición de los resultados del Programa de manera general.

Los programas que serán evaluados son:

1. Programa de conducción de la política en materia electoral.
2. Programa de organización electoral.
3. Programa de desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana y promoción del voto; coadyuvancia en la capacitación electoral.
4. Programa de promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.
5. Programa para la administración de personal electoral.
6. Programa de administración, control y registro de los recursos institucionales.
7. Programa jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.
8. Programa de posgrado, actividades académicas y documentación electoral.
9. Programa de infraestructura en tecnologías de la información y comunicaciones.
10. Programa de comunicación institucional y atención a medios.
11. Programa de fiscalización de los recursos y responsabilidades.
12. Programa de fiscalización a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local, organizaciones de observadores electorales locales y liquidación a partidos políticos locales; así como vigilar el cumplimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos a través de su validación.
13. Programa de Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.
14. Programa de Transparencia y Acceso a la Información.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Consistencia y Resultados se llevará a cabo en apego, a lo aplicable para el Instituto Electoral del Estado de México, dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del

Gobierno del Estado de México, y en su caso, tomando en consideración los modelos de términos de referencia que emita el CONEVAL, a fin de contar con una valoración del programa anual de actividades 2018, que contribuya esencialmente a la toma de decisiones institucional.

INFORME DE LA EVALUACIÓN

Una vez efectuada la Evaluación de Consistencia y Resultados, se generará un Informe Final que muestre los resultados obtenidos, que incluya aspectos susceptibles de mejora para considerarse, así como, en su caso, los hallazgos y recomendaciones y conclusiones procedentes.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA	PLAZO O FECHA LÍMITE	PRODUCTO ENTREGABLE
Evaluación de Consistencia y Resultados	Al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2018.	30 de noviembre de 2018	Informe Final

Información extraída de Periódico Oficial Gaceta del Gobierno. Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (2017). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México [Doc. Web]. 18 de abril de 2017, revisado el 25 de abril de 2018 <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/feb231.pdf>